

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 22

En Santafé de Bogotá D.C., en el Despacho del señor Fiscal General de la Nación, siendo las 8:00 a.m. del día 12 de diciembre de 1997, se dio inicio a la Vigésima segunda sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, Fiscal General de la nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo.
- Mayor General ROSSO JOSE SERRANO CADENA, Director General Policía Nacional
- Mayor General LUIS ENRIQUE MONTENEGRO RINCO, Director Departamento Administrativo de Seguridad DAS.
- Doctor JAIME BERNAL CUELLAR, Procurador General de la Nación.
- Doctor RICARDO MORA IZQUIERDO, Director General, Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor JUAN ALFONSO LATORRE URIZA, Viceministro de Comunicaciones, en representación del Ministro de Comunicaciones.
- Doctor JAIME CORDOBA TRIVIÑO, Vicefiscal General de la Nación.
- Brigadier General ISMAEL TRUJILLO POLANCO, Director Policía Judicial, **DIJIN**.
- Doctor GERMAN NEIRA, Asesor de la Dirección Nacional de Fiscalías, en representación del Director Nacional de Fiscalías.

A continuación se da lectura al orden del día:

- 1.- Verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Presentación del presidente del Consejo sobre el desarrollo y proyección de la Policía Judicial.

- 4.- División del trabajo en la función de la Policía Judicial.
- 5.- Propuesta de regulación en materia de interceptación de telefonía celular.
- 6.- Consideraciones acerca del artículo 8 de la Resolución 1413 del 16 de junio de 1997, suscrita por el doctor Armando Sarmiento Mantilla.
- 7.- Decreto 2895: "Por el cual se crea el Bloque de Búsqueda de los grupos de justicia privada".
- 8.- Propositiones y varios.

1- VERIFICACION DEL QUORUM

Todos los miembros que componen el Consejo están presentes a excepción del doctor David Turbay Turbay, Contralor General de la República.

2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por los miembros del Consejo.

3- PRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOBRE EL DESARROLLO Y PROYECCION DE LA POLICIA JUDICIAL.

El Fiscal General de la Nación considera que el Consejo Nacional de Policía Judicial es uno de los mecanismos de trabajo más importantes para hacer la evaluación realmente de lo que se está haciendo sobre Policía Judicial. Es importante unificar criterios sobre cuál es la función de la Policía Judicial; cómo debe actuar la Policía Judicial y de qué manera se pueden coordinar esos trabajos.

Ninguna investigación en el ámbito penal, puede tener éxito sin una Policía Judicial eficiente y técnica; el fracaso de la investigación penal radica en una ausencia de una concepción clara de la Policía Judicial. Debemos tener claridad en el sentido de fijar unos parámetros de actuación constitucionales y legales de la Policía Judicial, todo esto soportado en el respeto de los Derechos Humanos; una Policía Judicial que tiene que actuar en función de la legalidad de la prueba, para que esa prueba pueda ser utilizada en los procesos penales.

En ese orden de ideas debemos considerar que las labores de inteligencia tanto en materia de prevención como de represión son de relevante importancia para el éxito de las investigaciones penales, pero bajo el estricto respeto a la ley. Igualmente, considera el señor Fiscal que se deben buscar unos mecanismos para hacer efectiva la función que le confiere la Constitución Nacional al Fiscal General de la Nación de ser el coordinador de la Policía Judicial, esa norma no debe quedarse solamente en el papel, el Fiscal General debe en la práctica coordinar toda la labor de la Policía Judicial, sin perjuicio de la autonomía institucional que tiene cada uno de los organismos. Se requiere que haya un hilo conductor de coordinación.

Por lo anterior considera que cada uno de los miembros del Consejo designe un representante para conformar una especie de Consejo de Policía Judicial Ejecutivo que funcione permanentemente para efectos de coordinar todas las operaciones de Policía Judicial, es decir, conformar una SECRETARIA TECNICA, porque debemos llegar a tener en el país una gran Policía Judicial coordinada.

A continuación interviene el señor Procurador General de la Nación, quien considera que la idea del señor Fiscal General relacionada con la creación de la Secretaría Técnica es extraordinaria, porque uno de los mayores inconvenientes en la función es el manejo autónomo de la Policía Judicial por cada una de las entidades que nos lleva a duplicar esfuerzos, a duplicar pruebas y en muchas ocasiones hasta generar dudas en la prueba que termina por absolverse a favor del procesado.

Manifiesta el doctor Gómez Méndez que otra parte esencial es la que tiene que ver con la formación de investigadores judiciales. Es muy importante integrar las diferentes escuelas de Policía Judicial, para la conformación de la gran escuela de Policía Judicial colombiana.

Al respecto el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jaime Córdoba Triviño resalta como las agencias de financiación de programas de capacitación para la justicia, están muy interesadas en proponer con profundidad un esquema de capacitación único en la Policía Judicial al menos en el nivel primario, es decir, que los accionarios de Policía Judicial tengan una coherencia y una armonía en los principios y procedimientos, reglas básicas de la investigación judicial.

A continuación el doctor Pablo Elías González Monguí, Director Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General explica que el DAS, la DIJIN y el C.T.I. realizaron el Plan Nacional de Capacitación para la Policía Judicial (PRISMA), que colaboró mucho no solamente en la integración de las entidades sino a la capacitación y unificación de criterios. En este momento existe una comisión de carácter interinstitucional con delegados del DAS, DIJIN y C.T.I., la Procuraduría, la Contraloría y el Instituto de Medicina Legal, con dos objetivos básicos, en primer término hacer un curriculum único básico de capacitación de Policía Judicial unificado y en segundo término conformar la escuela única de Policía Judicial, esto sobre la base de las experiencias que existen a nivel internacional.

A continuación el señor Brigadier General Ismael Trujillo Polanco, manifiesta que el Plan Prisma de capacitación se adelantó con muy buenos resultados, se trabajó coordinadamente con personas calificadas de las tres entidades (DAS, C.T.I. y Policía Nacional), se prepararon unos módulos instructivos muy buenos, todo esto bajo la orientación técnica de la ICITAP, entonces a partir de esta experiencia se debe mirar qué tenemos y qué nos falta, hacer un ajuste de acuerdo con las necesidades actuales. Sería igualmente importante, vincular a los fiscales y que los fiscales orienten a la Policía Judicial en los posibles errores que estén cometiendo. Al respecto la DIJIN tiene un documento que hará llegar a los miembros del Consejo.

El Mayor General Rosso José Serrano considera que uno de los elementos más importantes para el éxito de las investigaciones es lograr la especialización de los funcionarios de Policía Judicial en temas específicos y crear verdaderos expertos en los diferentes temas. Para lograr este objetivo es importante aprovechar la ayuda internacional, y la oportunidad para crear un plan concreto y unificado.

Al respecto el doctor Ricardo Mora Izquierdo considera, que la capacitación unificada de los funcionarios de Policía Judicial crea un vínculo completamente solidario y en el futuro cuando les den una misión ya habrán superado el ingrediente de la desconfianza. A continuación es importante estandarizar los procedimientos, unificar cada una de las actuaciones y por último, hay que generar una permanencia y estabilidad en quienes han sido capacitados en los diferentes temas para que el esfuerzo no se pierda.

4.- DIVISION DEL TRABAJO EN LA FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL

El doctor Pablo Elías González considera, que existen unas definiciones de tipo legal. La Procuraduría tiene una función de Policía Judicial muy especializada, la Contraloría también y en relación con el DAS el General Montenegro ha insistido en darle el perfil para el cual fue creado de acuerdo con las funciones que legalmente se le asignan, pero en el caso de la DIJIN y el C.T.I. existen funciones paralelas. Por lo anterior sería importante que la Secretaría Técnica, una vez se constituyera, hiciera un análisis de las fortalezas de cada uno de los organismos al igual que las debilidades, para lograr un trabajo cierto hacia determinados puntos, porque los diferentes organismos están haciendo de todo y al final no están cumpliendo con nada.

El Brigadier General Ismael Trujillo Polanco, no está de acuerdo con la asignación de tareas especializadas a cada organismo porque la avalancha criminal en Colombia es tan grande que, pensar en que un organismo enfrente exclusivamente a determinados tipos penales es algo que se puede quedar en buenas intenciones. Lo que sí sería factible, es que teniendo en cuenta las fortalezas institucionales se vaya clasificando el trabajo, pero en ningún momento establecer fronteras abruptas y definidas en lo que es el trabajo investigativo de los cuerpos de Policía Judicial.

5.- PROPUESTA DE REGULACION EN MATERIA DE INTERCEPTACION DE TELEFONIA CELULAR.

Sobre este punto expresa el doctor González Monguí que la tecnología en materia de telefonía celular avanza tan rápidamente que los equipos de interceptación que adquieren los órganos de investigación funcionan muy poco tiempo, por cuanto la tecnología cambia de un día para otro sin que se pueda ejercer control al respecto. Adicionalmente, las compañías de telefonía celular piensan lanzar al mercado teléfonos que se no se puedan interceptar.

Por lo anterior, el doctor González, propone la elaboración de disposiciones, por parte del Ministerio de Comunicaciones, tendientes a prohibir la "encriptación" de la telefonía celular o a garantizar que los entes investigadores puedan interceptar dichas comunicaciones, ya que la interceptación telefónicas es la base de un gran número de investigaciones.

El doctor Juan Alfonso Latorre Uriza, Viceministro de Comunicaciones, plantea que simultáneamente se debe velar porque las autoridades puedan cumplir con su función y porque se garanticen la intimidad y la privacidad de los ciudadanos. Expresa, que el Ministerio de Comunicaciones está desarrollando una ley marco sobre el tema.

El General Serrano anota que otro punto que debe incluirse es el relacionado con la "clonación" de celulares.

Acuerda el Consejo que se enviará una nota al Ministerio de Comunicaciones y se les citará a una reunión para hallar soluciones a estos problemas.

6.- CONSIDERACIONES ACERCA DEL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 1413 DEL 16 DE JUNIO DE 1997, SUSCRITA POR EL DOCTOR ARMANDO SARMIENTO.

Manifiesta el doctor González que mediante esta Resolución se institucionaliza el Sistema de Información para la Fiscalía General de la Nación. El artículo 8 de dicha resolución establece que a partir de la implantación del Sistema de Información en las Unidades de Fiscalías de Santafé de Bogotá, Medellín, todas las comisiones de

trabajo ordenadas por los Fiscales Delegados en las que soliciten la ejecución de labores investigativas o de criminalística serán enviadas a través del Sistema de Información al Director del Cuerpo Técnico de Investigación respectivo, quien se encargará de asignarla entre los diferentes organismos de Policía Judicial de acuerdo con los recursos disponibles y con las fortalezas investigativas y/o técnicas de cada uno.

Sobre este punto el General Trujillo anota que se crea una instancia adicional que obstaculiza la agilidad de la investigación, propone que los Fiscales asignen directamente las investigaciones a las Unidades de Policía Judicial y que el trámite se informe al Sistema de Información.

El doctor González informa que existe una propuesta por parte del Sistema de Información, consistente en que todas las comisiones de trabajo ordenadas por los Fiscales Delegados en que soliciten la ejecución de labores investigativas o de criminalística sean registradas en el Sistema de Información, con el tipo de actividad delegada y el organismo al que se comisiona con el fin de mantener un banco de información actualizada que permita el desarrollo de las funciones de dirección de la Policía Judicial que corresponden al Fiscal General de la Nación.

El Consejo decide aceptar esa fórmula la cual será adoptada mediante Resolución por parte del señor Fiscal General de la Nación.

7.- CONSIDERACIONES ACERCA DEL DECRETO 2895 POR EL CUAL SE CREA EL BLOQUE DE BUSQUEDA DE LOS GRUPOS DE JUSTICIA PRIVADA.

En primer término el doctor González informa que se está realizando un censo a nivel nacional actualizado de las órdenes de captura vigentes contra paramilitares. De otro lado, se refiere a la conformación de los grupos que serían integrados por la Policía, el DAS y el C.T.I., entendiendo que la labor del Cuerpo Técnico de Investigación no es de choque si no investigativa.

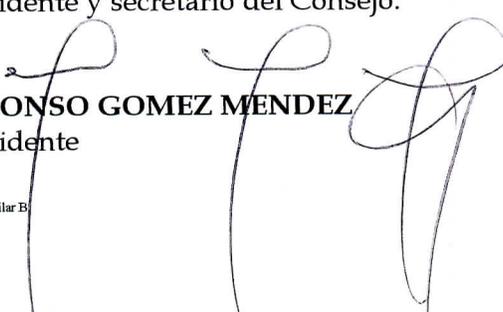
Interviene el General Serrano y anota que debe tenerse en cuenta al ejército en la conformación de los grupos para que intervengan en la parte operativa.

El doctor Gómez Méndez plantea el problema consistente en que algunos sectores del ejército consideran que los paramilitares son útiles en la confrontación con la guerrilla lo cual puede generar una actitud reticente a colaborar en ciertas capturas. Manifiesta igualmente, que algunas capturas requieren operativos militares, pero otras puede hacerlas el C.T.I. Sostiene que es importante convencer al ejército que tanto los paramilitares como los guerrilleros son enemigos del Estado.

El doctor González informa al Consejo que mediante una resolución se derogaron los Consejos Permanentes de Policía Judicial que funcionaban paralelamente a los Consejos Seccionales e implicaban un desgaste innecesario.

El Consejo acuerda que se organizará una Secretaría Técnica que hará el seguimiento de los temas y preparará la agenda, así mismo, se decide que en cumplimiento de la ley se reunirá el Consejo una vez al mes.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el Acta por el presidente y secretario del Consejo.


ALFONSO GOMEZ MENDEZ
Presidente

PEGM/Pilar B


PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUI.
Secretario